



RESOLUCIÓN No. 84
(12 noviembre de 2019)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 numeral 3 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social. Así mismo, son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la Universidad que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de gestión académico, administrativa, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la sede Principal, estableció el premio Louis Joseph Lebre, O.P., a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la gestión académico-administrativa. Para el otorgamiento del premio Louis Joseph Lebre, O.P., se establecieron tres subcategorías: Aseguramiento de la Calidad, Gestión del Currículo e Internacionalización y Gestión de la Investigación.

Que para la selección de los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Unidades, y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario reconocer a las personas seleccionadas para recibir el premio Louis Joseph Lebre O.P, en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la Vicerrectoría Académica General a través de la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de la expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el premio Louis Joseph Lebre O.P., a los siguientes Docentes de la sede Principal, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la gestión académico-administrativa:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
Aseguramiento de la Calidad	Oscar Leonardo Aguillón Duarte	Facultad de Derecho
	Jaime Alberto Sandoval Mesa	
	Julio César Montañez Ruiz	
	Nicolás Sebastián Santa María Uribe	
	Alejandro Gómez Jaramillo	
Gestión del Currículo	Fredy Yesid Arenas Torres	Departamento de Ciencias Básicas



SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	FACULTAD
Gestión de la Internacionalización del Currículo	Nubia Alegría Velásquez Rojas	Facultad de Ciencias y Tecnologías

Parágrafo: La subcategoría de "Gestión de la Investigación", se declaró desierta.


ARTÍCULO TERCERO. – El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada una de las postulaciones premiadas. En relación con el reconocimiento que se otorga a la subcategoría de aseguramiento de la calidad, el monto se distribuirá entre sus integrantes, en partes iguales.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados

ARTÍCULO QUINTO. – La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 15 de noviembre de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Rector General


fray Eduardo González Gil, O.P.
Vicerrector Académico General


Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaría General

